



PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA E.S.P.
DEMANDADA: MARÍA TRANSITO JIMÉNEZ PARRA
RADICADO: 680014003011-2020-00254-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo solicitado por la abogada DIANA MARCELA CESARINO VARGAS, entiéndase reasumido el poder conferido por la Electrificadora de Santander SA E.S.P., en los términos señalados en el artículo 75 del CGP.

Entre tanto, es de indicar que a la menor brevedad será enviado por secretaria el respectivo oficio a la Agencia Nacional de Tierras, conforme a lo indicado en auto anterior. Dicho oficio se remitirá al buzón electrónico señalado para tal fin por dicha entidad, con copia a la apoderada judicial de la parte demandante.

Finalmente, hágase caso omiso a la anotación que aparece en el sistema Justicia Siglo XXI con fecha 19 de diciembre de 2022: "Proceso Inactivado", siendo que ella no está en consonancia con el trámite procesal. En su defecto, regístrese en el mentado sistema "Proceso Activado".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN
Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38870643715c9a64fe215c3ed7260dc860ab50a65de41d1f8ea8c990938255**

Documento generado en 01/02/2023 11:06:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>